



RESOLUCIÓN

Asunto: Incoación del expediente administrativo de contratación de los servicios para el "Desarrollo técnico de programas de divulgación de avisos agrarios y difusión de tecnología agraria en diferentes soportes" (E2023000526).

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, en el que se propone la contratación de los servicios para el "Desarrollo técnico de programas de divulgación de avisos agrarios y difusión de tecnología agraria en diferentes soportes", y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Agrocabildo es un servicio de difusión de tecnología agraria especializado, puesto en marcha en el año 1999, que presta asesoramiento técnico y promueve la información y la formación de los habitantes del medio rural.

Durante este tiempo, el sistema ha ido evolucionando adaptándose a las nuevas tecnologías, ofreciéndose en la actualidad en diversos formatos para favorecer un acceso a la información lo más amplio posible.

Dada la importancia que para el medio rural tiene este servicio y la complejidad de las diversas actuaciones que comprende, es por lo que se necesita contratar servicios especializados, de los que no dispone el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, para la ejecución de determinadas tareas que aseguren su correcto desarrollo y funcionamiento.

2º.- Por tal motivo el Servicio Técnico estima necesario esta contratación, con el fin de impulsar el avance y progreso del sector agrario y el mundo rural insular, aportando información de relevancia sobre asesoramiento técnico agrícola, emprendeduría, innovación, cursos y jornadas de cualificación, eventos de interés y subvenciones.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- El objeto de la referida contratación responde al concepto de "contrato administrativo de servicios", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2º.- El artículo 116 de la LCSP, prescribe que *"La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante."*



Documento

CSV documento	da9e02ef-a43a-5c19-8c58-18b2f3fd17cd
CSV firma	9e087054-b873-514c-801f-14dd866841d7
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/da9e02ef-a43a-5c19-8c58-18b2f3fd17cd
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9e087054-b873-514c-801f-14dd866841d7



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	14/11/2023, 11:31:39 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/11/2023, 11:32:45 UTC



Dicha necesidad se encuentra debidamente motivada en el informe del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural de fecha 10 de noviembre de 2023, por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el citado precepto.

3º.- La competencia para la aprobación del inicio del expediente de contratación motivando la necesidad del contrato, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023 y publicado en el B.O.P. nº 85 de fecha 14 de julio de 2023, se encuentra delegada en el Consejero Delegado de Sector Primario y Bienestar Animal, como órgano superior y directivo con delegación especial en sector primario y bienestar animal designado por Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023.

En consecuencia con lo expuesto, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, una vez motivada la necesidad de celebrar el citado contrato administrativo, en virtud de la delegación conferida, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Incoar el expediente administrativo de contratación del servicio para el **“Desarrollo técnico de programas de divulgación de avisos agrarios y difusión de tecnología agraria en diferentes soportes”**.

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante.



Documento

CSV documento	da9e02ef-a43a-5c19-8c58-18b2f3fd17cd
CSV firma	9e087054-b873-514c-801f-14dd866841d7
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/da9e02ef-a43a-5c19-8c58-18b2f3fd17cd
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9e087054-b873-514c-801f-14dd866841d7



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	14/11/2023, 11:31:39 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/11/2023, 11:32:45 UTC